



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Tema 3 a) i) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema prioritario: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña

Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña

Resumen del moderador

1. El 12 de marzo de 2014, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda sobre el tema prioritario del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña”. La Vicepresidenta de la Comisión, Christine Löw, moderó el debate. Participaron en la mesa redonda: el Asesor Superior sobre Políticas de Ipas Malawi, Chrispine Gwalawala Sibande; la Presidenta de la Asociación Mundial para el Agua, Ursula Schäfer-Preuss; la Directora Ejecutiva del Center for Women’s Global Leadership de la Universidad de Rutgers, Radhika Balakrishnan; la Relatora y miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Virginia Gomes; y la Directora del Departamento de Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo, Isabel Ortiz. Intervinieron en el debate representantes de Estados Miembros, grupos regionales y la sociedad civil.

2. Los participantes en la mesa redonda interactiva de expertos señalaron una serie de logros, dificultades y lagunas en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña y pusieron de relieve su punto de



vista sobre las prioridades que debían tenerse en cuenta en la agenda para el desarrollo después de 2015. En el debate se destacaron ejemplos de buenas prácticas, enseñanzas extraídas y desafíos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña.

Adelantos y dificultades en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña

3. Muchos de los participantes señalaron que se había avanzado en la consecución de algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña, sobre todo en relación con las metas para el acceso universal a la enseñanza primaria. Esos logros eran el resultado de iniciativas como las destinadas a hacer la enseñanza primaria gratuita para todos los niños. Los participantes señalaron también que se había avanzado en ámbitos no abarcados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por ejemplo, mediante la adopción de leyes y políticas que contribuían a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos de la mujer y la niña, como las leyes en materia de salud sexual y reproductiva de la mujer, igualdad entre mujeres y hombres, matrimonio infantil y medidas para poner fin a la violencia contra la mujer.

4. No obstante, quedaban por superar deficiencias y dificultades considerables. El avance en el logro de numerosas metas para las mujeres y las niñas seguía siendo inaceptablemente lento. Los participantes expresaron su preocupación por el hecho de que muchos de los objetivos que aún no se habían alcanzado eran los más importantes para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Los participantes también subrayaron que los progresos en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio habían sido lentos debido a la falta de coherencia entre las metas de los Objetivos y las normas internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, algunos de los participantes señalaron los graves desafíos que se interponían al logro del objetivo relativo a la mortalidad materna debido a la falta de un enfoque amplio de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Otros participantes destacaron que, si bien se habían alcanzado algunos objetivos, ese avance no se había traducido en una igualdad entre los géneros en otros ámbitos ni había modificado las desigualdades estructurales entre los géneros.

5. Una de las dificultades fundamentales planteadas en las deliberaciones se refería a las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación que enfrentaban las mujeres. La falta de atención a esas formas múltiples de discriminación había contribuido a graves deficiencias en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para los grupos más marginados de mujeres y niñas. Esa discriminación contra la mujer incluía las experiencias particulares de las mujeres indígenas, las mujeres de las zonas rurales, las mujeres de edad y las niñas, las mujeres con discapacidad y las mujeres pertenecientes a minorías sexuales. Los participantes observaron que, aunque esas mujeres solían ser las más inaccesibles mediante intervenciones normativas y programáticas, cumplían un papel clave en el desarrollo debido a las contribuciones fundamentales que hacían a la vida económica, política y social.

6. Muchos de los participantes reconocieron que la generalización de la desigualdad entre los géneros estaba relacionada con el hecho de que en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se prestaba atención a los contextos subyacentes de la discriminación en la sociedad, así como a las limitaciones

estructurales de tipo económico, político y social. Ello abarcaba la falta de aplicación o el incumplimiento de las leyes, las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género sumamente extendidos. Los participantes señalaron que esa falta de atención a las causas estructurales podía atribuirse a que la selección de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se había traducido en enfoques normativos estrechos.

Un enfoque del desarrollo basado en los derechos

7. Muchos participantes convinieron en que era necesario aplicar una perspectiva basada en los derechos humanos, tanto para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña como para formular la agenda para el desarrollo después de 2015. La atención que se presta a los derechos humanos de la mujer debería configurarse con arreglo a los acuerdos internacionales existentes y fundamentarse en ellos, como la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Pese a la existencia de declaraciones, metas y objetivos internacionales, el desarrollo incluyente no se hará realidad si los países carecen de la voluntad política necesaria para abordar las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Los hombres y las mujeres tenían que trabajar de consuno en pro de la consecución de esos objetivos formulando y aplicando políticas económicas y de desarrollo que transformaran la vida de las mujeres.

8. Los participantes hicieron hincapié en que las normas y los principios de derechos humanos debían sustentar la supervisión y la rendición de cuentas para la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se establecía la obligación inmediata de no discriminación e igualdad en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales que eran particularmente pertinentes para los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Era preciso armonizar los indicadores de la agenda para el desarrollo después de 2015 con la realización de esos derechos, lo que implicaba la necesidad de contar con un enfoque sistemático de la participación de los titulares de derechos en todos los aspectos de la adopción de decisiones y la rendición de cuentas por parte de los garantes de derechos. Los principios de derechos humanos, como el aprovechamiento de los máximos recursos disponibles y el no retroceso, también deberían orientar la formulación de políticas.

9. Se dijo que, si bien los derechos humanos se habían convertido en un marco normativo mundial, era necesario integrar la cultura de los derechos humanos en todos los niveles para lograr un cambio que transformara la vida de las mujeres y las niñas en los planos internacional, regional, nacional o local. Los encargados de la formulación de políticas deberían incorporar los principios de los derechos humanos en toda su labor. Para desarrollar esa cultura de los derechos humanos era fundamental hacer efectivas las instituciones jurídicas y normativas existentes. Las leyes para proteger los derechos humanos de la mujer y las políticas que contribuían a la igualdad entre los géneros debían aplicarse de manera integral a todos los niveles.

Asignación de recursos, elaboración de presupuestos con una perspectiva de género y protección social

10. Las políticas macroeconómicas, en particular la normativa de los sectores monetario y financiero, establecían los parámetros generales dentro de los cuales se podían movilizar recursos para el gasto público social. A fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y asegurar que los Estados rindieran cuentas de los compromisos asumidos al respecto, era importante centrarse en el seguimiento de los presupuestos y la disponibilidad y distribución de recursos para la igualdad entre los géneros. La elaboración de presupuestos con una perspectiva de género se planteó como un instrumento importante que todos los países podían utilizar con el objeto de asegurar que se destinaran recursos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña.

11. No solo era preciso examinar la forma en que se asignaban los presupuestos, sino también la forma en que se movilizaban los recursos, evaluando las políticas tributarias, las políticas comerciales y las políticas fiscales. Los gobiernos debían rendir cuentas de la gestión financiera para que los recursos y presupuestos específicos se gastaran de manera eficaz. Con frecuencia el hecho de que no se abordara la cuestión de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres no se debía necesariamente a la falta de recursos, sino más bien a que no se establecían prioridades y los recursos no se distribuían adecuadamente. Además de considerar la asignación de los recursos existentes, era importante examinar la generación de recursos y la posibilidad de introducir cambios en las políticas que generaban recursos.

12. Si bien garantizar un nivel mínimo de protección social era un instrumento fundamental para luchar contra la pobreza y promover el desarrollo inclusivo, la realización de los derechos económicos y sociales a menudo no se materializaba ni recibía suficiente atención por parte de los encargados de la formulación de políticas. Asimismo, varios participantes señalaron que la protección social había sido una estrategia fundamental en muchos países para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Numerosas experiencias de los países constituían ejemplos de buenas prácticas en la promoción de la protección social, como las prestaciones de maternidad, y el acceso universal a servicios esenciales, como la atención de la salud y la educación. Las enseñanzas extraídas se podrían compartir entre los países y con la comunidad internacional para promover futuras estrategias de desarrollo en que se abordara la prestación de servicios incluyentes de protección social.

13. El contexto macroeconómico tenía importantes repercusiones en las políticas fiscales. La respuesta inmediata de muchos países a la crisis de 2008 consistió en establecer nuevas medidas de protección social o reforzar las ya existentes a fin de proteger a la población contra las repercusiones económicas y sociales de la crisis, incluido el desempleo generalizado y la precariedad de los empleos. Sin embargo, en 2010 la tendencia comenzó a invertirse y las medidas de austeridad a consolidarse en diversas regiones. Los recortes del gasto social como resultado de la aplicación de medidas de austeridad con frecuencia se tradujeron en una disminución de las oportunidades para la población vulnerable y en la transferencia de la carga de la labor asistencial de un régimen remunerado a otro no remunerado, asumido de manera desproporcionada por mujeres y niñas.

14. La inversión en infraestructura de protección social tenía efectos a largo plazo en la estabilización de una sociedad y en la contribución a su desarrollo. Los participantes sugirieron que en tiempos de crisis, en particular, era preciso fortalecer las medidas de protección social en lugar de reducirlas, a fin de proteger a los grupos vulnerables de la población contra sus efectos más adversos. El derecho a la seguridad social debía hacerse efectivo para todos, especialmente las mujeres, que solían asumir el trabajo remunerado y el no remunerado para mantener a sus familias. Del mismo modo, era indispensable que la mujer participara en la adopción de decisiones a todos los niveles para que la protección social respondiera a las necesidades específicas de cada género.

Falta de datos desglosados por sexo e hincapié en la recopilación de datos

15. Las estadísticas de género eran indispensables para fundamentar la formulación de políticas y exigir que los interesados rindieran cuentas sobre los resultados en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Se habían hecho esfuerzos considerables para formular marcos de medición que incluyeran objetivos, metas e indicadores a fin de hacer un seguimiento de los progresos realizados. Los participantes pidieron que se prestara especial atención a la recopilación de datos desglosados por sexo y a la producción de estadísticas de género con objeto de que sirvieran para configurar una planificación adecuada, fundamentada en análisis de género idóneos.

16. También se precisaban bases de referencia para establecer metas concretas en el contexto de un marco para el desarrollo después de 2015, por lo que los participantes sugirieron que los estadísticos nacionales colaboraran con la comunidad estadística internacional para promover la recopilación de datos pertinentes desglosados por sexo y por género que fueran de calidad y comparables a nivel internacional. La sociedad civil también podía desempeñar un papel clave en la promoción de la adopción de decisiones con base empírica en el contexto de la formulación de políticas inclusivas y la realización de asignaciones financieras.

Las mujeres en situaciones de crisis y de conflicto

17. Los participantes señalaron que los datos eran particularmente escasos en los países afectados por conflictos y desastres naturales. Habida cuenta de sus necesidades especiales, esos países se enfrentaban a dificultades considerables para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por esa razón, quizás necesitaran metas distintas de los parámetros de referencia convenidos a nivel mundial. De modo similar, los países en conflicto y los que salían de un conflicto podrían utilizar indicadores específicos sobre las mujeres, la paz y la seguridad que reflejaran mejor su realidad y permitieran formular políticas adaptadas a cada contexto. En los futuros marcos de desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo para ese grupo específico de países deberían incluirse cuestiones como la violencia y la participación de la mujer en la solución de conflictos. La reunión de estadísticas de género en ese contexto era muy importante y podía servir como instrumento de promoción de la protección social, incluso en situaciones de inestabilidad, cuando los recursos nacionales eran limitados.

18. También era preciso seguir analizando la concentración cada vez mayor de desplazados y víctimas de conflictos. Por ejemplo, las mujeres desplazadas y las niñas eran mucho más vulnerables a la violencia y con frecuencia se les denegaba el

derecho a participar en la adopción de decisiones, recibir asistencia letrada y acceder a una educación y servicios de salud reproductiva de calidad. Era necesario tener en cuenta todas esas cuestiones, que pese a depender de su contexto específico, debían incluirse en la agenda para el desarrollo después de 2015.

El objetivo independiente de la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género

19. Los participantes apoyaron ampliamente la inclusión de un objetivo independiente relativo a la igualdad entre los géneros en la agenda para el desarrollo después de 2015, como componente necesario para asegurar el desarrollo sostenible. El nuevo objetivo sobre la igualdad entre los géneros debe subsanar las deficiencias existentes en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular que no se haya encarado la violencia contra la mujer, la salud sexual y reproductiva de la mujer, el acceso de la mujer a los bienes, las mujeres en las zonas de conflicto y que han salido de un conflicto, y el trabajo remunerado y no remunerado de la mujer. Algunos de los participantes señalaron que, si bien los objetivos y las metas debían adaptarse al contexto nacional, era preciso establecer un objetivo independiente para hacer frente a las formas subyacentes de discriminación y desigualdad que sufrían las mujeres.

20. Además de un objetivo independiente sobre la igualdad entre los géneros, la mayoría de los participantes en el debate convinieron en que la incorporación de la perspectiva de género en toda la agenda para el desarrollo después de 2015 era una prioridad clave. En cada uno de los indicadores de cada objetivo se debían incorporar consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros a fin de promover la incorporación sistemática de la perspectiva de género en toda la agenda para el desarrollo después de 2015. Era preciso seguir trabajando para incorporar la perspectiva de género en todo el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a fin de que en cada uno de los objetivos y metas se aborden consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros.
